

Tipo Norma	:Ley 19168
Fecha Publicación	:17-09-1992
Fecha Promulgación	:10-09-1992
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Título	:OTORGA FACULTAD QUE SEÑALA A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 17-09-1992
Inicio Vigencia	:17-09-1992
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30535&idVersion=1992-09-17&idParte

OTORGA FACULTAD QUE SEÑALA A INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR QUE INDICA
Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo único.- Las Universidades de Tarapacá, Arturo Prat, Atacama, Valparaíso, el Bío-Bío, Magallanes e Instituto Profesional de Osorno gozarán de la facultad que la letra b) del artículo 49 del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación, otorga a la Universidad de Chile.
La decisión de crear, participar, asociarse, incorporarse, retirarse, definir el monto de los aportes a las respectivas asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones o aumento de ellos, se adoptará por la Junta Directiva, a proposición del Rector, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros en ejercicio."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 10 de septiembre de 1992.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.- Ricardo Lagos Escobar, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Raúl Allard Neumann, Subsecretario de Educación.